

Por la presente hago saber que en los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

SENTENCIA Nº 68

JUEZ QUE LA DICTA: D^a IRENE DE ALARCÓN ALONSO

LUGAR: ALMENDRALEJO

FECHA: DOCE DE MARZO DE DOS MIL CINCO

De D/ña. CARMEN GALLARDO TRENADO

Procurador/a Sr/a. YOLANDA MENA NÚÑEZ

Contra D/ña. RAMÓN GALLEGO PORRO

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO

En Almendralejo, a 10 de mayo de 2005.

Visto por mí, Irene de Alarcón Alonso, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Almendralejo y su partido judicial, el proceso de divorcio contencioso que, bajo número 398/04 se ha seguido ante este Juzgado, a instancia de Dña. Carmen Gallardo Trenado, representada por la Procuradora Dña. Yolanda Mena Núñez y asistida de la Letrada Dña. María de la Piedad Moreno Prieto, contra D. Ramón Gallego Porro, en rebeldía, y atendidos los siguientes

FALLO

ESTIMANDO la demanda interpuesta por DÑA. CARMEN GALLARDO TRENADO contra D. RAMÓN GALLEGO PORRO, CONSTITUYO la situa-

ción jurídica de DIVORCIO, quedando disuelto el matrimonio integrado por ambos.

No procede especial imposición de costas.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que contra esta Sentencia cabe recurso de apelación que deberá de prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado en un plazo de CINCO DÍAS contados desde la notificación de la presente resolución, y que será resuelto, en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz.

Una vez firme, comuníquese al Registro Civil de los asientos competente para la práctica oportunos.

Así, por esta, mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia, hallándose celebrando audiencia S.S^a. en el día de la fecha, de lo que yo, el Secretario de este Juzgado, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a RAMÓN GALLEGO PORRO que se encuentra en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en ALMENDRALEJO a dieciséis de mayo de dos mil cinco.

El/La Secretario

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real", en el término municipal de Siruela, (Tramo: todo su recorrido).

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 25 de abril de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real", en el término

municipal de Siruela, tramo "en todo su recorrido", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. nº 30, de 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. nº 142, 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11:15 horas del día 5 de julio de 2005 en la Cañada Real entre el campo de fútbol y la Carretera de Garbayuela (BAV4014).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando Dña. Josefa Pulgarín Hernández la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas,

por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 26 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES "CAÑADA REAL DE LA SENDA"

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
9/52	AGUILERA CARDEÑOSA AURORA	CL / C. CONCEJO, 34	SIRUELA
9/2	ALCOBENDAS CALDERON ANTONIO	CL / DONOSO CORTES, 8	SIRUELA
9/34, 51, 55 11/204	ALVAREZ CENDRERO Mª CARMEN	CL / MORENO NIETO, 25	SIRUELA
2/31 9/129 11/194, 195 20/147, 148 24/1, 2, 3, 4 25/10, 11	AYUNTAMIENTO DE SIRUELA	PZ / ESPAÑA, 22	SIRUELA
9/65	BARBA TENA RAFAEL	PZ / LAS MOZAS, 14	SIRUELA
20/140	BRAVO RISCO FRANCISCO	CL / MONTANA, 20	SIRUELA
9/28	CABALLERO PACHA INES MARIA	CL / MORENO NIETO, 70	SIRUELA
19/79	CABANILLAS MORENO FRANCISCO	AV / CONSTITUCION, 16	SIRUELA
9/61	CABELLO CABANILLAS FELIPA	CL / FERNANDO CATOLICO, 50	MADRID
19/94 20/138, 139	CABELLO MORENO Mª ANGELES	CL / ISABEL LA CATOLICA, 4	SIRUELA
20/141	CABELLO SALAMANCA HILARIO J.	CL / MORENO NIETO, 41	SIRUELA
9/62	CAMARERO CABELLO CESAREO HIJO	CL / HERNAN CORTES, 23	SIRUELA
19/140	CAMARERO DIAZ FELIFE	CL / CUENCA, 19	SIRUELA
20/128	CARDEÑOSA DIAZ GUADALUPE	CL / MORENO NIETO, 61	SIRUELA
20/129	CARDEÑOSA DIAZ JUAN ANTONIO	CL / CORRAL CONCEJO, 16	SIRUELA
20/119	CARDEÑOSA MORENO ANTONIO	CL / S. ALONSO, 6	SIRUELA
19/118	CENDRERO ARAUJO JULIA	CL / SAN MARCELO, 83	MADRID
20/142	CENDRERO ARAUJO M PETRA	CL / SAN MARCELO, 24	MADRID
9/29, 58	CENDRERO DIAZ JOSEFA	CL / MORENO NIETO, 11	SIRUELA
9/13 11/202	CENDRERO GARCIA Mª INOCENTA	AV / GUADALUPE, 27	SIRUELA
20/122	CENDRERO LOPEZ TERESA	CL / CTAN. CORTES, 5	SIRUELA
20/123	CENDRERO LOPEZ VICENTE	CL / VEGA, 25	VALLADOLID
11/12	CENDRERO RISCO ANTONIA	AV / VG. DE GUADALUPE, 3	CACERES
9/4, 5 19/137	CENDRERO RIVERO EUGENIO	CL / MORENO NIETO, 25	SIRUELA
20/143	CUERPO ALCOCER MIGUEL	CL / FONTANA, 5	SIRUELA
19/116	CUERPO FERNANDEZ JOSEFA	CL / PEDRO DE VALDIVIA, 12	SIRUELA

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
19/115	CUERPO MANSILLA M ^a ENCARNACION	CL / MORENO NIETO, 4	SIRUELA
19/124	CUERPO SANCHEZ MANUEL	CL / MARTIRES, 17	SIRUELA
19/138	DELGADO RODRIGUEZ INES	CL / ZURBARAN, 43	SIRUELA
9/16	DIAZ MORENO JUAN ANTONIO	CL / ALBAÑALES, 22	SIRUELA
9/3	FERNANDEZ BORREGUERO A. JUSTO	CL / HERNAN CORTES, 41	SIRUELA
9/14	GARCIA VELARDE JULIAN	CL / CEDROS, 20	ESPLUGUES L
9/57	GONGORA CALDERON ALFONSO	CL / DONOSO CORTES, 17	SIRUELA
9/56	GONGORA CALDERON RAFAEL	CL / MORENO NIETO, 31	SIRUELA
20/135	GONGORA NIETO EUGENIO	CL / JIMENEZ DE LA ESPADA, 5	CARTAGENA
11/5	GUTIERREZ PACHA FRANCISCO	CL / DEL POZO, 7	SIRUELA
20/124	HERRAIZ ROMERO ANACLETA	CL / MORENO NIETO, 20	SIRUELA
9/20, 35	LILLO CENDRERO JOSEFA	CL / HOSPITAL, 7	SIRUELA
9/23 20/136	LOPEZ CARDEÑOSA MANUELA	CL / MORENO NIETO, 29	SIRUELA
9/53 19/95	MARTIN MARTIN AGUSTINA	CL / BELEN, 32	SIRUELA
9/59	MERCHAN RODRIGUEZ FELIPE	CL / NUEVA URBANIZACION, 6	SIRUELA
9/63, 64, 128 12/52, 54, 55 13/22, 29	MORENO MORENO ARTURO	CL / CERVANTES, 43	AGUDO
11/199	MUNDI BENITEZ MARCELINO	CL / VALDEMERA, 8	SIRUELA
9/17	NIETO ABELLAN PATROCINIO	CL / JOAQUIN BLUME, 19	MOSTOLES
19/117	NIETO HERRAIZ PETRA JOSEFA	CL / MORENO NIETO, 82	SIRUELA
9/50	NIETO LOPEZ JOSE MARIA	CL / CARCEL, 25	SIRUELA
9/22 19/119 20/132	NIETO LOPEZ VALENTIN	CL / FRANCISCO PIZARRO, 10	SIRUELA
20/130	PACHA CHAMERO PETRA	CL / ALBAÑALES, 8	SIRUELA
19/125	RISCO CENDRERO ELADIA PILAR	CL / ARCOS, 4	CASTUERA
20/120	RISCO RISCO MARIA JOSEFA	PZ / CUENCA	SIRUELA
11/13	RIVERO CENDRERO MARIA	CL / LA CARCEL, 25	SIRUELA
19/120	RIVERO CENDRERO RAMONA	CL / ZURBARAN, 57	SIRUELA
19/101	RIVERO CHAMERO MARIA JUANA	PZ / LAS MOZAS, 12	SIRUELA
11/205, 206	RIVERO SANZ JOSE MARIA	CL / MORENO NIETO, 20	SIRUELA
19/136	RODRIGUEZ RISCO M ^a TRINIDAD	CL / MORENO NIETO, 5	SIRUELA
19/139	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GREGORIA MENOR	EN EL MUNICIPIO	SIRUELA
11/208	RODRIGUEZ SANZ ELEUTERIA	CL / NUEVA URBANIZACION, 6	SIRUELA
11/207	RODRIGUEZ SANZ FLORENCIA	CL / LA HIGUERA, 19	SIRUELA

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
11/21 12/51	RODRIGUEZ SANZ FRANCISCO	AV / LISBOA, 24	COSLADA
Z.U./S.R.	S.O.F.	PS/ ROMA	MERIDA
13/26	SANCHO RIVERO LUCIA	CL / DEL MEDIO, 9	TAMUREJO
13/27, 28	SANZ BRAVO AGUSTIN	CL / BELEN, 30	SIRUELA

ANUNCIO de 28 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda del Camino de Don Benito”, en el término municipal de Castuera, (Tramo: todo el término municipal).

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 28 de abril de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda del camino de Don Benito”, en el término municipal de Castuera, tramo “en todo el término municipal”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decre-

to 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12:00 horas del 12 de julio del presente año, en la estación de tren de Quintana de la Serena.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando Dña. Isabel Corral Rodríguez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 28 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

**RELACIÓN DE PARCELAS DE POSIBLES COLINDANTES A LA VÍA PECUARIA “VEREDA DEL CAMINO DE DON BENITO”
T.M. DE CASTUERA (TRAMO: EN TODO EL TERMINO MUNICIPAL)”**

Políg./Parc.	Titular	Dirección	Nº	Cod. Postal	Municipio	Provincia
16/15-10-18-22- 14-7-3-2-34	AGRICOLA GANADERA LOMAS DEL RIO ZUJAR SL	CL / MARTIRES	8	6420	CASTUERA	BADAJOS
40/131-25-48- 27	AMARO GALLEGU MARIANO	CL / PASEO SANTA ANA	5	6420	CASTUERA	BADAJOS
40/12-4-1 16/1	ASOC AGRICULTORES EGIDILLO	CL / HOSPITAL	8	6420	CASTUERA	BADAJOS
14/364-365	BARQUERO BALSERA JUAN	CL / MIGUEL BARQUERO	20	6450	QUINTANA DE LA SERENA	BADAJOS
14/92 16/19	BLAN LEON JULIAN E ISABEL	CL / MOTOR	24	6420	CASTUERA	BADAJOS
14/119-120	BLANCO RODRIGUEZ FACUNDA MARIA	CL / PUENTE VIRGEN	6	6450	QUINTANA DE LA SERENA	BADAJOS
40/28	CABALLERO MARTIN DE LA VEGA JUAN	CL / RAMON Y CAJAL	11	6420	CASTUERA	BADAJOS
39/26	CACERES CALDERON JOSE	CL / COLON	8	6420	CASTUERA	BADAJOS